

RESOLUCIÓN-DNAT-2016-584
SALTA, 25 de abril de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.958/2007

VISTO:

La solicitud presentada por el Geól. Ricardo Eduardo Pereyra – Auxiliar Docente de Primera Categoría con reducción de dedicación simple de la cátedra “Geoquímica” de la Escuela de Geología – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 19 de mayo de 2016 y hasta el 19 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido obedece a que durante ese lapso realizará distintas actividades en Heidelberg, Koln, Alemania, relacionadas con las tareas que realiza en la cátedra.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Geología.

Que a los fines de contar con el instrumento resolutivo la suscripta resuelve hacer lugar al pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. Ricardo Eduardo Pereyra – en el cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría con reducción a dedicación simple de la cátedra Geoquímica de la carrera de Geología, a partir del 19 de mayo de 2016 y hasta el 19 de julio de 2016.

Que la presente licencia se encuadra en la Res. 343/83 Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación para el personal docente y de investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria con goce de haberes al Geól. Ricardo Eduardo PEREYRA – Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple interino de la cátedra “Geoquímica” de la Escuela de Geología – a partir del 19 de mayo de 2016 y hasta el 19 de julio de 2016, con cargo a la Res. 343/83, para realizar actividades de investigación en Heidelberg, Koln, Alemania, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Geól. Pereyra que cuando se reintegre y en los tiempos establecidos deberá presentar un detallado informe de las tareas realizadas, con cargo a lo fijado por Res. 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Pereyra, Cátedra, Escuela de Geología, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales